Honorable

Concejo Deliberante

Municipalidad de Gral. Pueyrredon

BANCA ABIERTA

EXPOSITOR: Celia Patuto

TEMA: "Alusión sobre la Ordenanza que regula el traslado de animales a las postas de castración municipal."

FECHA: 22-10-26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

22-10-26

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:42, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 478 de este Honorable Cuerpo, por el cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, atento al tiempo de exposición de cinco minutos para la utilización de la misma, por Secretaría se tomará el tiempo y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 140/94. Asimismo, les informamos que todo lo expresado será desgrabado y remitido a las Comisiones correspondientes para su tratamiento y debate. Si bien tienen cinco minutos para exponer, luego en Comisiones tendrán el tiempo que necesiten para explayarse sobre el particular e ingresar la documentación que estimen pertinente. Invitamos a la Celia Patuto, quien hará referencia a la Ordenanza que regula el traslado de animales a las postas de castración municipal. Bienvenida. Celia, tiene uso de la palabra.

Sra. Patuto: Señor Presidente, señoras y señores concejales, mi nombre es Celia Patuto, presidenta de la ONG Género Animal. Venimos a este recinto como impulsores del pedido de regulación de los traslados remunerados de animales hacia las postas municipales de castración. Para explicar por qué solicitamos esta regulación, debemos remontarnos al año 2021, cuando el Ejecutivo destinó el espacio ubicado en Canesa y Guanahani para convertirlo en un centro de castraciones. Ante ese panorama, fuimos nosotras como proteccionistas independientes, quienes aportamos recursos genuinos para equipar el lugar y acompañar su puesta en funcionamiento. En ese momento había aproximadamente 12 veterinarios afectados a las castraciones y solamente 5 o 6 trasladistas. Los turnos se obtenían mediante el Nº 147, estas personas se las ingeniaron para obtener mediante distintos números telefónicos el 60% de la capacidad operativa. Cuando el sistema cambió y pasó a funcionar por demanda espontánea con un animal por persona, modificaron su forma de actuar, contratando prestanombres para que se presenten con los animales y firmen consentimientos quirúrgicos como si fueran sus tutores. Llegaron a incluso a solicitar mediante las redes sociales quién podía presentarse al día siguiente para firmar el consentimiento. De esta manera, cada trasladista tiene entre 3 y 4 turnos diarios en todas las postas municipales, incluido los quirófanos de los barrios. Comenzaron siendo 5 o 6, después fueron más de 10 y hoy son más de 20 trasladistas distribuidos entre las distintas postas. Al aumentar su cantidad, comenzó entre ellos una competencia por ocupar los primeros lugares. De llegar a las 6, 7 de la mañana, pasaron a presentarse a las 2 o 3 de la madrugada. Este horario terminó excluyendo al vecino y dejando en claro en los hechos que solamente puede castrar quien dispone de los recursos para pagar un traslado. Hoy tenemos más de 20 trasladistas acompañados por 3 o 4 prestanombres cada uno concentrando los cupos de un servicio municipal. Este es el modo, señor Presidente, que se excluye al vecino. Es cierto que disminuyó la capacidad de veterinarios y la capacidad operativa del servicio, pero esta reducción no originó este problema. La captación de turnos ya existía cuando había aproximadamente 12 veterinarios afectados a las castraciones y la disminución de los recursos agravó la situación que ya existía, mientras la capacidad operativa municipal se redujo, la cantidad de trasladistas continuó creciendo. Por eso, cuanto más escasos son los cupos disponibles, con mayor equidad deben distribuirse, el interés económico de una actividad privada no puede prevalecer sobre el derecho de los vecinos a acceder a un servicio público. No se ajusta a la verdad, señor Presidente, que esta Ordenanza pretenda restringir las castraciones, hace años que están restringidas por un sistema privado de captación de turnos municipales. Son muchos los vecinos que se trasladan a la madrugada hasta las postas de castración, pierden su trabajo, su día de trabajo y regresan a sus hogares sin la posibilidad de haber castrado a sus macotas. Los consentimientos quirúrgicos correspondientes al período 2021-2024 demuestran que un vecino utiliza como máximo una vez al año, este, el servicio, mientras que un trasladista lo puede utilizar más de 240 veces en el mismo periodo. Señor Presidente, señoras y señores concejales, durante todos estos años en que se privó al vecino del acceso al servicio, ¿qué ocurrió con los animales? ¿Cuántos animales quedaron sin castrar? ¿Cuántas hembras quedaron preñadas? ¿Cuántos cachorros nacieron innecesariamente? ¿Cuántos animales terminaron en la calle con sus crías? ¿Consideran ustedes que así estamos solucionando el tema de la sobrepoblación animal? También debemos hablar de las condiciones en que son trasladados los animales. Son retirados de sus hogares a partir de las 19 o 20 hs. del día anterior. En el caso de los felinos, pueden permanecer más de catorce horas dentro de una transportadora hasta el momento de la cirugía. Muchos deben contener sus necesidades durante horas y llegan al quirófano con las transportadoras llenas de orina y sus cuerpos empapados. No están siendo llevados de paseo, señor Presidente, están siendo llevados a una cirugía con los riesgos biológicos que esto implica. Estas acciones rozan el maltrato animal, por eso, las condiciones en que son trasladados también deben ser reguladas. Esta Ordenanza no prohíbe los traslados, los regula. Busca recuperar el orden, garantizar la equidad, proteger el servicio público y resguardar el bienestar de los animales. Señor Presidente, señoras y señores concejales, hasta hoy podían sostener que desconocían la dimensión de este mecanismo. Hoy ya no, saben que son más de 20 trasladistas que excluyeron al vecino, perjudicaron el control poblacional y someten a los animales a condiciones que rozan el maltrato. Cada concejal, como representante de los vecinos de General Pueyrredon, deberá decidir si acompaña una regulación destinada a recuperar el orden y la equidad o si le da la espalda a los miles de vecinos que solamente reclaman acceder a las castraciones públicas de sus animales para sostener solamente un sistema privado de unos pocos. Ahora, la decisión y la responsabilidad queda en sus manos. Muchas gracias por el espacio.

-Es la hora 10:49.